

Expediente: 511/25

Carátula: **GRAMAJO PEDRO ANTONIO C/ ROJANO GUSTAVO ADRIAN Y ROJANO GUSTAVO (HIJO) S/ MEDIDA CAUTELAR RESIDUAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **23/09/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30716271648870 - GRAMAJO, PEDRO ANTONIO-ACTOR

90000000000 - ROJANO, GUSTAVO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 511/25



H20901779848

JUICIO: GRAMAJO PEDRO ANTONIO c/ ROJANO GUSTAVO ADRIAN Y ROJANO GUSTAVO (HIJO) s/ MEDIDA CAUTELAR RESIDUAL EXPTE 511/25

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

En la ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán, a los 22 días del mes de Septiembre del año 2025 ,comparecen por ante la Sra. Juez (de manera remota a través de la plataforma ZOOM) las siguientes personas

Parte Actora: A las 11:00 horas, comparece Gramajo Pedro Antonio, representado por la Dra. Balbina Peralta, de la Oficina de Violencia Doméstica y por Motivos de Género de la II° Nominación del Centro Judicial Concepción. Se deja constancia que el actor acredita su identidad con documento correspondiente y que la Oficina deberá presentar escrito avalando la participación de su representante en esta audiencia.

Parte Demandada: A las 11:30 horas, comparecen Gustavo Rojano Adrián (padre) y Gustavo Rojano Hijo, representados por la Dra. Nancy Graciela Figueroa, quedando debidamente acreditada sus identidades.

Las manifestaciones realizadas tanto por la parte actora como por la parte demandada han quedado íntegramente registradas en soporte audiovisual, el cual quedará agregado al expediente digital

La Sra. Jueza decreta que las actuaciones pasen a despacho para resolver la medida autosatisfactiva.

No siendo para más, se da por finalizada la audiencia, firmando por Secretaría...-JAAA

Actuación firmada en fecha 22/09/2025

Certificado digital:

CN=CALDERON VALDEZ Cristian Alfredo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20255412834

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.